



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

**PROVINCIA DE SALTA** **Nº 19.328**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 24 de Junio de 2014**

<b>Año C V</b>	<b>EDICIÓN DE 36 PÁGINAS</b>	<b>Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443</b>
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
<b>Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0</b> <b>Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
<b>Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b> <b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar">boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</a></b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
<b>ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</b>		
<b>ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.</b>		

# TARIFAS

**I - PUBLICACIONES**

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 70.-	
Remate Administrativo	\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 80.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 80.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 70.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 80.-	
Asambleas Comerciales	\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 220.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 40.-	
Avisos Generales	\$ 70.-	
Excedente por palabra	\$ 0,30	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 050	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 050	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 1714 del 13/06/14 - S.G.G. - Conmemorase el día 17 de Junio, el 193° Aniversario de la Muerte del General Dn. Martín Miguel de Güemes .....	4010
N° 1715 del 13/06/14 - S.G.G. - Interinato del Sr. Vice Gobernador Dn. Andrés Zottos, a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia .....	4011
N° 1716 del 16/06/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....	4012
N° 1721 del 18/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. la "12° Edición del Congreso Argentino de Archivística" .....	4012
N° 1726 del 18/06/14 - M.J. - Acepta la renuncia del Dr. Mario Ricardo D'Jallad al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V, a fin de acceder al Beneficio Jubilatorio .....	4012
N° 1728 del 18/06/14 - M.J. - Designa al Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur-Metán .....	4013
N° 1729 del 18/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Provincial el "IV Congreso Nacional y I Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense - Sujeto y Sociedad - Resonancia de los Ideales en los Efectos de la Justicia" .....	4013
N° 1730 del 18/06/14 - M.J. - Aprueba contrato de locación de servicios - Dr. Rodolfo De Angelis .....	4014
N° 1731 del 18/06/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcia. las Jornadas del "IV Pre Congreso de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense" .....	4014
N° 1736 del 18/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza creación del Instituto de Educación Superior N° 6053, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior .....	4015

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1718 del 18/06/14 - M.S.P. - Traslado de Profesional - Dra. Norma Beatriz Hernández .....	4016
N° 1719 del 18/06/14 - S.G.G. - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Nelson Efraim Abraham Cruz y Javier Fernando Paz .....	4016
N° 1720 del 18/06/14 - M.S.P. - Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Dr. Héctor Rubén Harach .....	4016
N° 1722 del 18/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga de designación personal temporario - Sr. David Jonatan Ríos .....	4016
N° 1723 del 18/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designación personal temporario - Sra. María Fernanda Gallardo Roldán .....	4016
N° 1725 del 18/06/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Daniel Eduardo Bautista .....	4017
N° 1727 del 18/06/14 - S.G.G. - Asigna Adicional Dcto. N° 3901/12 - Sra. Sonia Casas Saravia y Carlos Gerardo Veleizan .....	4017
N° 1732 del 18/06/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Jorge Antonio Pedroza .....	4017
N° 1733 del 18/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Esc. Mauricio Jovanovics .....	4017
N° 1734 del 18/06/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Raúl Antonio Tula .....	4017

Pág.

N° 1735 del 18/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Esc. Facundo Puló Rauch .....	4017
N° 1737 del 18/06/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Pcia. Sr. Martín Ariel Fernando Rueda, en contra del Dcto. N° 325/14 .....	4017
N° 1738 del 18/06/14 - M.A. y P.S. - Autoriza comisión de servicios en carácter de colaboración Sr. Gustavo Daniel Macías .....	4018

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 338D del 18/06/14 - M.J. - Decreto N° 245/14 - Aclaratoria prorroga designación - Dr. José Ignacio Correa .....	4018
N° 339D del 18/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga beneficios jubilatorios - Sra. Andrea Mercedes Corbalán .....	4018
N° 340D del 18/06/14 - M.C. y T. - Acepta renuncia presentada por la Sra. Carolina Mitchell .....	4018
N° 341D del 18/06/14 - S.G.G. - Decreto N° 1651/14: Rectificatoria .....	4018

## RESOLUCIONES

N° 100042094 - Ministerio Público de Salta - N° 12176/2014 .....	4018
N° 100042091 - Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta - COPAUPS - N° 193/2014 .....	4020
N° 100042078 - Dirección General de Rentas de Tucumán - N° 244/2014 .....	4021
N° 100042003 - Dirección General de Rentas Tucumán - N° 118/2014 .....	4022

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 400004905 - Poder Judicial de Salta - 07/2014 .....	4022
N° 100042096 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 29/2014 Circular Aclaratoria N° 1 .....	4022
N° 100042084 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 11/2014 .....	4023
N° 100042081 - U.C.E.P.E. Salta - N° 18/2014 .....	4023
N° 100042080 - U.C.E.P.E. Salta - N° 17/2014 .....	4023
N° 100042079 - U.C.E.P.E. Salta - N° 16/2014 .....	4024

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100042092 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-11.861/2014 - Adjudicación .....	4024
N° 100042087 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 70/2014 .....	4025
N° 100042086 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 68/2014 .....	4025
N° 100042085 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 67/2014 .....	4025

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100042082 - Secretaria de Recursos Hídricos - Barbito Hernando - Expte. N° 0050034-132743/2014-0/3 - Catastro N° 17113 - Dpto. Anta .....	4026
N° 100042061 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte. N° 0090034-112392/2014 - Catastro N° 20060 - Rio San Francisco - Dpto. Orán .....	4026

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042055 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-8307/2014 - Rio Arenales - Catastro N° 244 - Dpto. Cerrillos .....	4026
---	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Pág.

N° 100042088 - Secretaria de Ambiente - Expte. N° 0090227-23967/2013-0 - Cambio de Uso de Suelo con Fines de Agroganadería, para el día 04/07/14 - Finca "Puesto Alcoba" - Matriculas N°s 29217 - 29218 y 29219 - Dpto. San Martín .....	4027
--	------

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 400004906 - Pablo Ezequiel Cabrera - Expte. CAM N°1498/11 y sus Acumuladas .....	4028
N° 400004904 - Flavio Ricardo Flores - Expte. CAM N°1498/11 y sus Acumuladas .....	4028
N° 400004903 - Corvalán Cesar Gustavo - Causa N° 19753/2014 .....	4029

**SUCESORIOS**

N° 400004902 - Corvalán, Gerardo Mercedes; González, Brigida - Expte. N° 14.898/2012 - San José de Metán .....	4029
N° 400004901 - Cardenas, Guadalupe - Expte. N° 448.480/2013 .....	4029
N° 400004900 - Maggi Waldo - Expte. N° 462505/2014 .....	4029
N° 100042083 - Mamani, Petrona - Gerónimo Bernardo - Expte. N° 258.375/2009 .....	4029
N° 100042077 - Pereyra Rozas, Ricardo Alejandro - Expte. N° 449.739/2013 .....	4029
N° 600000743 - Ruiz Caballero, José - Pellicer Moreno, Victoria - Expte. N° 2-466.867/14 .....	4030
N° 400004898 - Soto, Simón Luis - Expte. N° 21.746/12 .....	4030
N° 400004897 - Villalón, María y/o Villalón, María Casimira; Arancibia, Gabriel Francisco; Arancibia, Rodolfo Gabriel - Expte. N° 1-455.142/13 .....	4030
N° 400004896 - Rodríguez, Enrique Jose - Expte. N° 457.475/14 .....	4030
N° 400004895 - Ramírez, Mateo - Expte. N° 1-343.309/11 .....	4030
N° 400004894 - Buliubasich, Juan y Antoraz, María Hilda - Expte. N° 465.619/14 .....	4031
N° 400004892 - López Ramón Abraham - Expte. N° 423.413/2013 .....	4031
N° 100042072 - López Anselmo - Expte. N° 412.850/2012 .....	4031
N° 100042062 - Peralta María Luisa - Expte. N° 471774/14 .....	4031
N° 100042054 - Aviles, Mario Leonardo - Expte. N° 462.001/2014 .....	4031
N° 400004890 - Cutipa, Martin Manuel - Expte. N° 455096/2013 .....	4032
N° 400004889 - Cabianca, Francisco Mario - Expte. N° 455.259/2013 .....	4032
N° 100042048 - Fernández, Pablo Gonzalo - Lo Giudice, Berta Nelly - Expte. V N° 16076/1979 .....	4032
N° 100042047 - Portillo, Heriberto - Expte. N° 22283/2013 - Tartagal .....	4032
N° 100042046 - Guainde de Saramillo, Juana - Expte. N° 457749/2013 .....	4032

**REMATE JUDICIAL**

N° 400004907 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 435.386/2013 .....	4032
--	------

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

N° 100042053 - Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o Sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario - Expte. N° 14.627/2011 - San José de Metán .....	4033
N° 400004888 - Barrios, Claudia Alejandra c/Maizares, Ladislao - Expte. N° 2-432.062/2013 .....	4033

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 100042095 - Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra Expte. N° 9.709/96 ..... 4033

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100042097 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A. (EN.J.A.S.A) ..... 4034

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100042098 - Club de Jardinería Jardín Latinoamericano, para el día 04/07/14 ..... 4034

N° 100042093 - Asociación Cultural Argentino Británica de Salta, para el día 21/07/14 ..... 4035

N° 100042090 - Cuerpo de Rescate Especial Voluntario - C.R.E.V., para el día 18/07/14 ..... 4035

N° 100042089 - Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana, para el día 18/07/14 ..... 4035

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100042099 - Del día 23/06/14 ..... 4035

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004908 - Del día 23/06/14 ..... 4035

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 13 de Junio de 2014

DECRETO N° 1714

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 262-126.737/14

VISTO los Actos en conmemoración del "193° Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes", a llevarse a cabo durante los días 16 y 17 de junio de 2014 en nuestra Ciudad.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje al héroe gaucho, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Que por Ley Nacional N° 26.125, se declara Héroe Nacional a Don Martín Miguel de Güemes, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1821, en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "193° Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes".

Art. 2° - Dispónese la realización de los siguientes actos, los que se llevarán a cabo en la Ciudad de Salta - Capital:

Lunes 16

Lugar: Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes.

Horas 23:45 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Manuel Urtubey y demás autoridades al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.

- Ubicación.
- Himno Nacional Argentino.
- Horas 00:00 - Toque de silencio.
- Finalización de las actividades.

Martes 17

Lugar: Panteón de las Glorias del Norte - Catedral Basílica

Horas 09:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia.

- Ubicación
- Ofrendas florales.
- Invocación religiosa.
- Toque de silencio.
- Las autoridades se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes

Horas 09:20 - El señor Gobernador de la Provincia acompañado por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Salta y el Comandante de la Va Brigada de Montaña se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes, escoltados por integrantes de la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes".

Horas 09:30 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, doctor Juan Manuel Urtubey, a la cabecera de la formación.

- Presentación de efectivos formados por parte del señor Jefe de Tropas al señor Gobernador de la Provincia.
- Revista a los efectivos formados.
- Saludo del señor Gobernador de la Provincia "Agrupación 17 de Junio, Buenos Días".
- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.
- Ofrendas florales
- Toque de silencio
- Traslado a los Palcos Oficiales.
- Ingreso de la Virgen Peregrina y del Petral perteneciente al Gral. D. Martín Miguel de Güemes
- Himno Nacional Argentino
- Himno al Gral. Martín Miguel de Güemes

- Invocación religiosa

- Palabras a cargo del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes".

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile.

- Retiro de la Virgen Peregrina y del Petral perteneciente al Gral. Güemes.

Horas 13:30 - El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia que el desfile ha finalizado.

- Almuerzo criollo

Horas 18:00 - Arribo de los pabellones Nacional y Provincial a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 4° - La coordinación, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 5° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Ministerio Público; Auditoría General de la Provincia; Autoridades Nacionales; Provinciales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 13 de Junio de 2014

DECRETO N° 1715

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 14 de junio de 2.014.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andres Zottos, a partir del 14 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 16 de Junio de 2014

DECRETO N° 1716

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de junio de 2014, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de junio de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1721

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-79.009/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Federación de Archivistas de Argentina -FARA- solicita se declare de Interés Provincial la duodécima edición del "Congreso Argentino de Archivística", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 5 y 7 de noviem-

bre de 2014 y cuyas temáticas serán: la historia, la sociología, las fuentes documentales y los archivos; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se celebra anualmente, lográndose constituir a través del tiempo, en el principal encuentro de la comunidad ligada al quehacer archivístico en el país, definiéndose como un espacio único para presentar y debatir experiencias e investigaciones y consolidando el compromiso académico, profesional, gubernamental e institucional;

Que esta nueva edición expone a la Archivología, mediante su temática central, como un cuerpo de conocimiento que brinda a las Ciencias Sociales la capacidad de la preservación de la memoria, a través de los documentos, como depositarios de información, de manera que los archivos se convierten en espacios que estimulan dicha memoria, como parte fundamental de una sociedad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta la labor de los archiveros, responsables de la gestión de calidad en el intercambio informático;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la 12° Edición del Congreso Argentino de Archivística, a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 5 y 7 de noviembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1726

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0020001-122.283/2014-0

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Mario Ricardo D'Jallad al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Mario Ricardo D'Jallad presenta su renuncia a partir del 1° de Octubre de 2014 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio;

Que han tomado intervención en autos el Sr. Presidente de la Corte de Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Ricardo D'Jallad;

Que consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo I° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Mario Ricardo D'Jallad al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala V, a partir del día 1° de Octubre de 2014, a fin de acceder al beneficio jubilatorio, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1728

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-22.407/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de junio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gonzalo Ángel Gómez Amado en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Gonzalo Angel Gomez Amado, D.N.I. N° 27.972.449, en el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1729

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-120.673/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial el "IV Congreso Nacional y I Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense "Sujeto y Sociedad -Resonancia de los Ideales en los Efectos de la Justicia", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2014, en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 51/14, aprobada en la sesión del día 29 de mayo de 2014, en Expte. N° 90-22.380/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Congreso Nacional y I Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense "Sujeto y Sociedad - Resonancia de los Ideales en los Efectos de la Justicia", a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1730

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-64.932-2014-0

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Dr. Rodolfo De Angelis, D.N.I. N° 17.581.971, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a cumplir las funciones de capacitador profesional en el Ministerio de Justicia de la Provincia de Salta;

Que existe disponibilidad presupuestaria por las bajas producidas por el vencimiento de los contratos de los mediadores de Payogasta y Aguaray aprobados mediante Decretos N°s. 4119/10 y 2101/10 respectivamente;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 05 obra intervención favorable del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia de Salta y el Dr. Rodolfo De Angelis, D.N.I. N° 17.581.971, como capacitador profesional en éste Organismo, desde el 01/03/14 y hasta el 30/08/14; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1731

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-125.135/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial, las jornadas del "IV Pre Congreso de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense", cuyo tema central es: Sexualidad y Ley, a realizarse entre los días 1 y 2 de agosto de 2014, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 79/14, aprobada en la sesión del día 5 de junio de 2014, en Expte. N° 90-22.424/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las jornadas del "IV Pre Congreso de la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense", cuyo tema central es: Sexualidad y Ley, a realizarse entre los días 1 y 2 de agosto de 2014, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 18 de Junio de 2014

DECRETO N° 1736

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Expediente N° 0120046-45.904-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación del Instituto de Educación Superior N° 6053 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación del Instituto de Educación Superior N° 6053, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que por Decreto N° 268/14 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico N° 1 suscriptos entre la Municipalidad de la ciudad de Salta y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Directora General del Nivel solicita la autorización para gestionar la creación del Instituto de Educación Superior N° 6053 de la ciudad de Salta, departamento Capital, con sus respectivos cargos, que funcionará en las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios, sito en sede del Centro Cultural "Dino Saluzzi";

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe

disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del presente período lectivo, la creación del Instituto de Educación Superior N° 6053 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, que funcionará en las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios, sito en sede del Centro Cultural "Dino Saluzzi" de la ciudad de Salta.

Art. 2° - Créanse, en el Instituto de Educación Superior N° 6053 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a partir del presente período lectivo, los cargos que seguidamente se detallan:

<u>Cargo</u>	<u>Cantidad</u>
Rector	1
Coordinador	1
Secretario	1
Preceptor	2
Ordenanza	1

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1718 - 18/06/2014 - Expte. n° 14.866/14-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital, cargo 1513, Decreto n° 2734/12, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Norma Beatriz Hernández, D.N.I. n° 23.953.320, personal de planta permanente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con igual vigencia y como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

\* Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, se afecta el cargo previsto en el Decreto n° 2734/12, orden 1513.

\* Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, se libera el cargo del Decreto n° 796/98, orden 1.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1719 - 18/06/2014 - Expte. N° 0020299-127.142/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y los Sres. Nelson Efraim Abraham Cruz - DNI N° 31.853.992 y Javier Fernando Paz - DNI N° 29.334.438; por el término de seis (6) meses a partir del 01 de julio de 2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo estipulado en el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAYDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

**URTUBEY - Simón Padrós**

### Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1720 - 18/06/2014 - Expte. n° 76.491/13 - código 321

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada, interpuesto por el doctor Héctor Rubén Harach, D.N.I. n° 11.282.217, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", contra la Disposición Interna n° 107/13, del citado hospital, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

### Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1722 - 18/06/2014 - Expediente N° 0120159-183.283/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 28/06/2014 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. David Jonatan Ríos, CUIL N° 20-30712113-2, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1723 - 18/06/2014 - Expediente N° 139-122.285/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora María Fernanda Gallardo Roldan, D.N.I. N° 25.885.024, en el Programa de Administración Personal de la Gobernación - Secretaría de la Función Pública- a partir del 1° de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría de la Función Pública Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1725 - 18/06/2014**

Artículo 1° - Designase al señor Daniel Eduardo Bautista, D.N.I. N° 31.338.644 como agente de la planta temporaria de la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de su notificación y por un período de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Coordinación de Actuaciones - Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1727 - 18/06/2014 - Expediente N° 0010288-78.455/2014-0**

Artículo 1° - Asignase, a partir del 01 de junio de 2014, el Adicional Decreto N° 3901/12 - Nivel 1, a los agentes Sonia Casas Saravia - D.N.I. N° 14.865.157 y Carlos Gerardo Veleizán - D.N.I. N° 12.553.188, dependientes de la Sindicatura General de la Provincia de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá ser imputado a la correspondiente partida y C.A de la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1732 - 18/06/2014 - Expte. N° 0140050-236.694/2013-0**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Jorge Antonio Pedroza, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1733 - 18/06/2014 - Expediente N° 08-119.419/14**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Escribano Mauricio Jovanovics, D.N.I. N° 28.886.686, personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1734 - 18/06/2014 - Expte. N° 0140050-262.142/2013-0**

Artículo 1° - Deniébase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Raúl Artucio Tula, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1735 - 18/06/2014 - Expte. N° 08-119419/14**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, del Escribano Facundo Puló Rauch, D.N.I. N° 27.973.832, personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de julio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1737 - 18/06/2014 - Expte. N° 01-38.362/13 y adjunto**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Ayudante de la Policía de la Provincia, Martín Ariel Ferrando Rueda D.N.I. N° 27.175.859 Legajo Persona. N° 13.000, contra el Decreto N° 325/14, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1738 - 18/06/2014 - Expediente N° 163-107.707/14**

Artículo 1°.- Autorízase la comisión de servicios en carácter de colaboración, del Sr. Gustavo Daniel Macías, D.N.I. N° 23.316.501, agente de la Dirección General de Ganadería y Producción Animal - Programa Aplicación Ley Provincial N° 6902 - de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, al Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente y mientras subsistan las necesidades de servicio.

**URTUBEY - Saravia - Sylvester - Simón Padrós**

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Justicia - Resolución N° 338D - 18/06/2014**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la prórroga de la designación del Dr. José Ignacio Correa, D.N.I. N° 29.127.086 efectuada en carácter de personal en el Ministerio de Justicia dispuesta en el artículo 1° del Decreto N° 245/14 se computará por el término de cinco (5) meses contados a partir del 08 de Febrero de 2014.

**Calletti**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 339D - 18/06/2014 - Expediente N° 0120159-187.686/2013-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01 de setiembre de 2013, la renuncia presentada por la Sra. Andrea Mercedes Corbalán, D.N.I. N° 11.282.723, al cargo de Función Auxiliar, planta permanente subgrupo 1, nivel 4, en la Escuela de Comercio N° 5075 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97. Artículo 6).

**Dib Ashur**

**Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 340D - 18/06/2014 - Expediente N° 63-47.828/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Carolina Mitchell - DNI N° 22.848.633, al cargo de personal temporario, Agrupamiento Técnico 3, Función Jerárquica III del Museo de Bellas Artes de Salta, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 01 de Abril de 2.014.

**Ovejero**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 341D - 18/06/2014 - Expediente N° 299-115.162/14 Cde. 1**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 1651/14, dejándose establecido que la fecha que corresponde a la presentación de la renuncia es, a partir del 1° de junio de 2014.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1730, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100042094

R. s/c N° 100005022

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 19 de Junio de 2014

RESOLUCION N°: 12176

VISTAS:

Las Actuaciones N° 391/14, caratuladas: "Directora de Administración solicita adecuación de escala salarial" y acumuladas Nros. 1740/13 y 624/13 de la Defensoría General y N° 01/13 de la Unidad Previsional, el Reglamento General del Ministerio Público; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de Administración puso en conocimiento de este Colegio de Gobierno que existe la necesidad de adecuar el art. 16 del Reglamento General aprobado por Resolución N° 5567/07 y sus modificatorias, en relación a la denominación de los car-

gos de magistrados cuyas funciones fueron ampliadas o modificadas con motivo de la sanción de las leyes 7690 y 7799. Acompaña informes elevados por los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa (v. fs. 3/10). Destaca que a partir de la incorporación de los magistrados del Ministerio Público al régimen jubilatorio previsto por la ley 24018 la denominación de cada cargo y el haber remunerativo básico que percibe el magistrado al momento del reconocimiento del derecho, resulta fundamental para asegurar la viabilidad del trámite.

Que a fin de adecuar el art. 16 del Reglamento General vigente de conformidad con el nuevo régimen procesal penal con motivo de la sanción de las leyes 7690 y 7799, en el ámbito del Ministerio Público Fiscal la denominación actual de los cargos de los magistrados debería ser la siguiente: Fiscal ante la Corte de Justicia, Fiscal de Impugnación, Fiscal Penal y Fiscal Penal de Menores; manteniéndose las del fuero civil previstas.

Que por otra parte, surge que en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, durante la vigencia del Código Procesal Penal según ley 6345, se denominó de forma diferenciada a los Defensores Oficiales Penales según la etapa procesal en la que actuaban. Con la sanción de la ley 7690, que introdujo el sistema acusatorio en la Provincia, lo que instauró un proceso horizontal en el cual el juicio no se considera una segunda instancia, desaparece la diferencia de denominación entre Defensores Penales de Primera Instancia y Defensores Penales de Cámara. Es por ello que, la legislación vigente denomina de manera genérica como Defensor Oficial a los magistrados que se desempeñan en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, teniendo todos la misma función y no existiendo diferencia jerárquica entre ellos. En razón de lo antes expuesto y, a efectos de la adecuación del art. 16 del Reglamento General, la denominación de los cargos de los Magistrados que actúan en el ámbito del fuero penal del Ministerio Público de la Defensa, es la de "Defensor Oficial Penal", manteniéndose las del fuero civil previstas.

Que por cuerda separada se encuentran agregadas las Actuaciones N° 01/13 de la Unidad Previsional del Ministerio Público, a través de la cual el Sr. Procurador General de la Provincia dispuso la remisión al ANSES del informe legal referido al cambio de denominación de los cargos del Ministerio Público con motivo de la reforma procesal penal, para su toma de razón y, atento su posible repercusión en la tramitación de los beneficios jubilatorios de los integrantes del Organismo.

Que en razón de ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANSES conforme Dictamen 56677 de fecha 10 de abril de 2014 concluyó que lo planteado se trata de una cuestión terminológica sobre la denominación específica de los cargos que desempeñan los integrantes del Ministerio Público a partir de la vigencia del nuevo Código Procesal Penal, considerando que no se encuentra vedada la posibilidad de equiparar a tales cargos con los detallados en el Anexo Único del Acta Complementaria modificatoria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Salta al Estado Nacional.

Que de conformidad con las potestades administrativas y reglamentarias conferidas por la Constitución de la Provincia y la Ley Orgánica del Ministerio Público 7328, este Colegio de Gobierno dispone modificar el art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público en el apartado correspondiente al "Escala-fón de Magistrados Inferiores" atento las consideraciones antes vertidas.

Por ello;

### **El Colegio de Gobierno**

#### **RESUELVE:**

1. Modificar el artículo 16 del Reglamento General del Ministerio Público, aprobado por Resolución N° 5567/07 y sus modificatorias, en relación al apartado titulado "Escala-fón de Magistrados Inferiores", el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Escala-fón de Magistrados Inferiores":

- \* Fiscal ante la Corte de Justicia
- \* Fiscal de Impugnación
- \* Fiscal de Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral
- \* Fiscal Penal
- \* Fiscal Penal de Menores
- \* Fiscal Civil, Comercial, Laboral y en lo Contencioso Administrativo
- \* Defensor Oficial Penal
- \* Defensor Oficial Civil
- \* Asesor de Incapaces

2. Instruir que por Dirección de Administración y Dirección de Personal se tomen las medidas que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente.

3. Disponer que por Secretaría de Despacho se proceda a publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. Establecer que por el área pertinente se notifique a la presente a la Administración Nacional de Seguridad Social.

5. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
 Procurador Gral. de la Provincia  
 Presidente Colegio de Gobierno  
 Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
 Asesoría Gral. de Incapaces  
 Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dra. María Inés Díez**  
 Defensora General  
 Ministerio Público de Salta  
**Dra. Silvia C. Triverio**  
 Secretaria Administrativa y de Actuación  
 Colegio de Gobierno N° 2  
 Ministerio Público de Salta

Sin Cargo

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042091

R. s/c N° 100005021

Salta, 13 de Junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 193/14

**Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

VISTO el "Proyecto de Investigación del Patrimonio Arquitectónico del Área Original de San Lorenzo, Salta, Su relevamiento y valoración" elevado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 7418 establece el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1611/07, dictada sobre la base de la previsión contenida en el artículo 52 de la Carta Magna Provincial y el artículo 2611 del Código Civil, constituye el precepto legal, de aplicación en todo el territorio provincial, establecido con el objeto de la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (PAUPS);

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta - CoPAUPS- ha sido instituida como la autoridad de aplicación de la ley provincial N° 7418 (Art. 5°);

Que la protección del "PAUPS" repercute positivamente en la calidad de vida de la población propendiendo al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invaluables en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincrasia de sus habitantes y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo tiene importancia el bien en sí mismo, sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado "urbano y social", y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que de conformidad con el artículo 3° de la ley provincial N° 7418 los bienes que integran el PAUPS son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico y paisajístico y se encuentran constituidos por las categorías de bienes que a título enumerativo detalla su artículo 4° en "Sitios o Lugares Históricos", "Monumentos", "Conjunto o Grupo de Construcciones", "Áreas", "Jardines Históricos y Arbolado Público" y "Espacios Públicos";

Que en fecha 27-3-14 la CoPAUPS elevó al señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta la Resolución N° 547/13 de fecha 3-12-13 aprobatoria del Acta Acuerdo y Coordinación para el Área de Villa San Lorenzo celebrado entre el Municipio Sanlorenceño y esta Comisión, así como también el Documento Preliminar de declaración del área instituido mediante el Art. 15 de la ley provincial 7418;

Que el proyecto elevado por la Universidad Católica de Salta mantiene similitud con el proyecto protectorio realizado por esta Comisión y elevado al Ejecutivo Provincial para su aprobación;

Que dicha propuesta se funda en dos tipos de actividades: 1) La investigación aplicada, donde se llega a utilizar los conocimientos de manera práctica, para su aplicación en provecho de la comunidad, buscándose utilización directa e inmediata, y 2) De desarrollo, ya que consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos derivados de la investigación dirigidos al diseño de políticas públicas y de proceso de establecimiento de nuevos servicios turísticos;

Que en este sentido, y a los fines de ejercer una colaboración mutua entre el trabajo realizado por esta

Comisión para la declaración de protección del área Villa San Lorenzo, y el proyecto de investigación que elaborará la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta, creemos oportuno establecer un compromiso de asistencia y contribución de información para el mejor desarrollo de la investigación; así como también el de brindar apoyo e incentivación a la realización de actividades que redunden en beneficio de la preservación del ambiente arquitectónico y urbanístico provincial;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 1611/07 establece que las decisiones que adopte la Comisión "...en ejercicio de las competencias que le otorga la ley, serán instrumentadas por Resolución propia, sin necesidad de referendo o ratificación.";

Por ello, y en ejercicio de las competencias que le otorga el Art. 12 inc. b), c) y o) de la Ley Provincial N° 7.418 y su Decreto Reglamentario N° 1.611/07, y normas complementarias;

**La Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Declarar de Interés de esta Comisión el "Proyecto de Investigación del Patrimonio Arquitectónico del Area Original de San Lorenzo, Salta, Su relevamiento y valoración" elevado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Católica de Salta.

Artículo 2° - Establecer un compromiso mutuo de asistencia y contribución de información para el mejor desarrollo de la investigación; así como también el de brindar apoyo e incentivación a la realización de actividades que redunden en beneficio de la preservación del ambiente arquitectónico y urbanístico de Villa San Lorenzo.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Firmantes.

Suscribe la presente Resolución el Presidente Lic. Marcelo Cil, la Vicepresidente Arq. Solana Cornejo y la Vocal Arq. Elsa Valdez Lico.

**Lic. Marcelo Cil**  
Presidente Directorio CoPAUPS  
Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia de Salta

**Arq. Solana Cornejo**  
Vicepresidente CoPAUPS  
Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia de Salta  
**Arq. Elsa Valdez Lico**  
Vocal CoPAUPS  
Comisión de Patrimonio Arquitectónico  
y Urbanístico de la Provincia de Salta  
Sin Cargo e) 24/06/2014

O.P. N° 100042078

F. N° 0001-57411

**Dirección General de Rentas - Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 04 de Junio de 2014

**RESOLUCIÓN N°: 244 14**

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 48/2013, 52/2013 de fecha 28/05/2013; 58/2013 de fecha 29/05/2013; 94/2013 de fecha 18/06/2013; 100/2013 de fecha 19/06/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Art. 2°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Dr. Fabricio R. Brito**  
 Jefe. Div. Asesoría Jurídica  
 Administrativa Tributaria  
 Dirección General de Rentas  
**Pablo Adrián Clavarino**  
 Director General

**VERANEXO**

Imp. \$ 745,00 e) 24 al 30/06/2014

O.P. N° 100042003 F. N° 0001-57328

**Dirección General de Rentas Tucumán**

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2014

RESOLUCION N°: 118-14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 63/2013, 67/2013 de fecha 06/06/2013; 142/2013 de fecha 05/07/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Pablo Adrián Clavarino**  
 Director General

**VERANEXO**

Imp. \$ 625,00 e) 18 al 25/06/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 400004905 F. N° 0004-03411

**Poder Judicial de Salta****Expte. ADM 2307/14 Licitación Pública 07/14**

Adquisición de Equipamientos Informáticos para Dependencias Varias

EL Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 11/07/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos para dependencias varias.

Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2º Piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 2.000(pesos dos mil).

**CPN Virginia Lona Kralik**  
 Enc. Area Compras  
 Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 24/06/2014

O.P. N° 100042096 F. v/c N° 0002-04189

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
 de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 29/2014**

Objeto: "Contratación de servicio de bacheo"

**Circular Aclaratoria N° 1**

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838 y por los pliegos generales del presente proceso licitatorio, el Directorio de CO.S.A.ySa. resuelve lo siguiente:

1. Aclarar que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de \$ 724.000 (Pesos setecientos veinticuatro mil con 00/100), sin I.V.A.

2. Prorrogar la fecha de presentación de ofertas hasta el día 30/06/2014 a horas 11:30, procediéndose a fijar la fecha del acto de apertura de las mismas, el día 30/06/2014 a horas 12:00.

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego; publíquese en el Boletín Oficial de Salta y en todos aquellos medios en los cuales se hubiera publicado el llamado a licitación.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 24/06/2014

O.P. N° 100042084 F. N° 0001-57417

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 11/2.014**

Para la Adquisición de "Indumentaria de Temporada Otoño - Invierno para Personal Profesional, Administrativos (Oficina), Ordenanzas, Técnicos (Oficina) y Choferes de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 270.000,00 (Pesos: Doscientos Setenta Mil).

**Expte.: N° 0110033-72.151/2014-1.**

Apertura: 04 de Julio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**CPN Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 24/06/2014

O.P. N° 100042081

F. N° 0001-57412

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 18/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Secundario en la Escuela N° 5013 - Fray Mamerto Esquiú", ubicada en la localidad de El Tala, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 18/14**

Presupuesto Oficial: \$ 8.663.998,22

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 31/07/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042080

F. N° 0001-57412

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 17/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4032 - Leopoldo Lugones", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 17/14**

Presupuesto Oficial: \$ 6.522.157,51

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/06/14 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 c) 24/06 al 07/07/2014

O.P. N° 100042079

F. N° 0001-57412

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 16/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 16/14**

Presupuesto Oficial: \$ 7.828.242,37

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 31/07/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 24/06/14 hasta las 14:00 hs del 30/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 24/06 al 07/07/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100042092

F. v/c N° 0002-04187

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-11.861/14 Cde. 1, se tramitó la ampliación del ancho de banda del servicio de Internet de la Ciudad Judicial Salta - Integra 6 Mbps a 20 Mbps. En fecha 12/06/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.159/14, ha dispuesto:

1) Establecer que la adjudicación dispuesta en el punto 2 de la Resolución N° 12121/14, es por la suma de \$ 25.209,63 (pesos veinticinco mil doscientos nueve con 63/100) más impuestos, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dr. Alejandro Saravia - Fiscal ante la Corte N° 1.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042087

F. N° 0001-57417

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 70/2.014**

Para la Adquisición de "Materiales para Construcción de Grillas destinadas a trabajos de enripiado de rutas de la región oeste de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 44.000,00 (Pesos: Cuarenta y Cuatro Mil).

Exptes.: N° 0110033-106.320/2014-0.

Apertura: 04 de Julio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 03-07-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042086

F. N° 0001-57417

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa  
para Libre Negociación N° 68/2.014**

Para la Adquisición de "Baterías para Equipos y Movilidades de las Obras en Reg. Este".

Presupuesto Oficial: \$ 33.000,00 (Pesos Treinta y Tres Mil).

Exptes.: N° 0110033-104.511/2014-0.

Apertura: 30 de Junio de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 - Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042085

F. N° 0001-57417

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa p/L.N. N° 67/2.014**

Para la Adquisición de "Baterías para Equipos y Movilidades de Las Lajitas - Región Este"

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil).

Exptes.: N° 0110033-20.947/2014-0.

Apertura: 30 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**

Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 24/06/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042082 F. N° 0001-57414

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0050034-132.743/2014-0/3**

Barbito Hernando, D.N.I. N° 12.220868, titular registral sobre el dominio del Catastro N° 17113 del Dpto. Anta, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para riego de espacios verdes (6 has.) y uso general de instalaciones, con un volumen total anual de 0,0365 hm<sup>3</sup> (comprendivos de 20 m<sup>3</sup> por hora con 5 hs de bombeo diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo con-

sultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 24 al 30/06/2014

O.P. N° 100042061

F. N° 0001-57385

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-112.392/14**

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 20060 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,000 Has. con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./scg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 27/06/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042055

F. N° 0001-57378

Ref. Expte. N° 34-8.307/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 65 del día 18/03/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de di-

cha línea, respecto del inmueble catastro N° 244 del Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00

e) 23 y 24/06/2014

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100042088

F. N° 0001-57419

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Programa Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Ordenamiento Predial y Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería y en una superficie de 3.043 ha netas a habilitar, y 2.423 ha de protección y reserva, en Finca "Puesto Alcoba", inmueble matrículas N° 29217, 29218 y 29219 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-23967/2013-0, iniciado por la firma

Desdelsur S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte de 1.469 ha netas y durante la segunda etapa el desmonte de 1.483 ha netas y el desbajado de 91 ha netas; quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 04 de Julio de 2014, a las 08:30 hs.

Lugar de realización: Salón Centro de Jubilados "13 de Diciembre", sito en calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de General Enrique Mosconi, Dpto. San Martín, en su Municipalidad, sita en calle 13 de Diciembre y Dr. Gabriel Puló, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 02 de Julio de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 357,00

e) 24 al 26/06/2014

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. N° 400004906

R. s/c N° 400000709

#### Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando..., II) Absolviendo..., III) Condenando a Pablo Ezequiel Cabrera, a la pena de Cinco Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en perjuicio de Juan Inocencio Ríos (Causa N° 1552/11- Originaria N° 12548/09 del J.I.F. 8va. Nom.) y Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en perjuicio de Ramón Vicente Herrera (Causa N° 1652/11- Originaria N° 12715/09 del J.I.F. 8va. Nom.) en C.R. (Art. 164, 166 inc. 2do. primer supuesto, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- IV) Absolviendo a Pablo Ezequiel Cabrera, de las condiciones personales ya consignadas, del delito de Hurto Calificado por Escalamiento en perjuicio de Carmen Roxana Coronel (Causa N° 1652/11- Originaria N° 22327/11 del J.I.F. 8va. Nom.), por aplicación del beneficio de la duda (Arts. 4 del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial). V) Absolviendo..., VI) Condenando..., VII) Imponiendo..., VIII) Condenando..., IX) Imponiendo..., X) Absolver..., XI) Absolviendo..., XII) Declarar Responsable..., XIII) Recomendando..., XIV) Ordenar..., XV) Ordenando..., XVI) Regulando..., XVII) Ordenando..., XVIII) Fijando..., XIX) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta G. Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Víctor Walter Clark (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Siete de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis (07/02/2016). Dra. Ana Silvia Acosta, Juez. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/06/2014

O.P. N° 400004904

R. s/c N° 400000708

#### Tribunal de Juicio Sala IV

FALLA: I) Condenando a Flavio Ricardo Flores, a la pena de Siete Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y

penalmente responsable de los delitos de Lesiones Graves en perjuicio de Ricardo Nicolás Velarde (Causa N° 1400/10- Originaria N° 17262/09 del J.I.F. 6ta. Nom.); Robo Simple en perjuicio de Juan Bautista Benítez (Causa N° 1400/10 - Originaria N° 18099/10 del J.I.F. 6ta. Nom.) y Hurto Calificado con Escalamiento en perjuicio de Edelmira Liliana Chaile (Causa N° 1954/12 - Originaria N° 82546/09 del J.I.F. 2da. Nom.), y como Co Autor de los delitos de Robo Simple en perjuicio Juan Inocencio Ríos (Causa N° 1552/11 - Originaria N° 12548/09 del J.I.F. 8va. Nom.); Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en perjuicio de Ramón Vicente Herrera (Causa N° 1652/11 - Originaria N° 12.715/09 del J.I.F. 8va. Nom.); Robo Calificado en Poblado y en Banda en perjuicio de Sandra Marcela Toñanez (Causa N° 1688/11 - Originaria N° 13893/09 del J.I.F. 8va. Nom) Todos en C.R. (Arts. 90, 164, 163, inc. 4to, 164, 166 inc. 2do., primer supuesto, 167 inc. 2do., 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II) Absolviendo a Flavio Ricardo Flores, de las condiciones personales ya consignadas del delito de Tentativa de Robo con Arma en perjuicio de Lidia Noemi Godoy (Causa N° 1498/11 - Originaria N° 18494/10 del J.I.F. 6ta. Nom.); por No Mediar Acusación Fiscal y Absolviendo del delito de Coacción Agravada por el Uso de Arma en perjuicio de Mónica Elizabeth Ruiz (Causa N° 1552/11 - Originaria N° 72392/09 del J.I.F. 4ta. Nom.) por aplicación del beneficio de la duda (Art. 4 del C.P.P. y 20 de la Const. Prov.)- III) Condenando..., IV) Absolviendo..., V) Absolviendo..., VI) Condenando..., VII) Imponiendo..., VIII) Condenando..., IX) Imponiendo..., X) Absolver..., XI) Absolviendo..., XII) Declarar Responsable..., XIII) Recomendando..., XIV) Ordenar..., XV) Ordenando..., XVI) Regulando..., XVII) Ordenando..., XVIII) Fijando..., XIX) Cópiese... Fdo.: Dra. Mirta G. Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Víctor Walter Clark (Int.), Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Diecinueve de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete (19/10/2017). Dra. Ana Silvia Acosta, Juez. Dra. Adriana Isabel Peralta, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24/06/2014

O.P. N° 400004903 R. s/c N° 400000707

**Sala I del Tribunal de Juicio**

FALLA: I.- Condenando a Corvalan Cesar Gustavo, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión Efectiva, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado (Art. 166 inc. 2° del CP), debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Declarando al penado, de las condiciones ya consignadas Reincidente por Cuarta Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III.- Disponiendo... IV.- Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de pena, se confeccione el acta pertinente y se libren los oficios de ley...". Por tal motivo, se deberá tomar la debida nota, informándose además que el mismo cumplirá su condena el 31 de enero de 2020. Dra. M. Carolina Mosca, Secretaria.

Sin Cargo e) 24/06/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400004902 F. N° 0004-03410

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Corvalan, Gerardo Mercedes; Gonzalez, Brigida por Sucesorio", Expte. N° 14.898/12, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 400004901 F. N° 0004-03409

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Cardenas, Guadalupe. Sucesorio". Expte. N° 448.480/13, Cítese, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Proce-sal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 400004900 F. N° 0004-03408

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en los autos: "Maggi Waldo - Expte. N° 462.505/14" Ordena: la publicación de los Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Junio de 2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 100042083 F. N° 0001-57415

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Mamani, Petrona - Gerónimo Bernardo - Sucesorio", Expte. N° 258.375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don "Bernardo Gerónimo", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", 2 (dos) días en el "Nuevo Diario de Salta" y 1 (uno) días en el diario "El Tribuno". Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 100042077 F. N° 0001-57408

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado 1º Instancia en lo Civil y Comer-

cial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados "Pereyra Rozas, Ricardo Alejandro s/Sucesorio" Expte. N° 449.739/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 24 al 26/06/2014

O.P. N° 600000743 F. N° 0006-01291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ruiz Caballero Jose - Pellicer Moreno Victoria s/Sucesorio" Expte. N° 2-466.867/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004898 F. N° 0004-03407

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Soto, Simón Luis s/Sucesorio", Expte. N° 21.746/12, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004897 F. N° 0004-03406

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Villalón, María y/o Villalón, María Casimira; Arancibia, Gabriel Francisco; Arancibia, Rodolfo Gabriel s/Sucesorio" Expte. N° 1-455.142/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario circulación comercial masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004896 F. N° 0004-03405

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 6º Nom., Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, ordena en los autos caratulados: "Rodríguez, Enrique José - Sucesorio", Expte. N° 457.475/14, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Junio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004895 F. N° 0004-03404

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Mateo s/Sucesión" - Expte N°: 1-343.309/11, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El

Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 16 de Junio de 2014.  
Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004894 F. N° 0004-03401

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Buliubasich, Juan y Antoraz, María Hilda - Sucesorio", Expte. N° 465.619/ 14, Cita por edictos. que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004892 R. s/c N° 400000705

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López Ramón Abraham s/Sucesorio" - Expte. N° 423.413/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 724 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042072 F. N° 0001-57398

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "López Anselmo s/Sucesorio", Expte. N°

412.850/12, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042062 F. N° 0001-57388

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Peralta María Luisa - Sucesorio -" Expte. N° 471.774/14, ha resuelto citar a los herederos y a todos los que se consideren con bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042054 F. N° 0001-57376

Dra. Acuña, Bibiana María, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aviles, Mario Leonardo por Sucesorio" Expte. N° 462.001/14, Cítese, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Acuña, Bibiana María, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004890 F. N° 0004-03400

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Sucesorio de Cutipa, Martín Manuel", Expte. N° 455096/13, manda Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 400004889 F. N° 0004-03399

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Cabanca, Francisco Mario por Sucesorio", Expte. N° 455.259/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez. Salta, 13 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042048 F. N° 0001-57370

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Fernández, Pablo Gonzalo - Lo Giudice, Berta Nelly - Sucesorio Expte. V- 16076/79" Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, com-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042047 F. N° 0001-57369

La Dra. Ana María de Feudis - Juez, secretaria Nro. 1 de la Dra. Angélica Toro, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - 1era Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Portillo Heriberto (Expte. Nro. 22283/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario el tribuno y Boletín Oficial. Tartagal 6 de Junio de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042046 F. N° 0001-57368

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. Novena Nominación- Distrito Judicial Centro-, Secretaria Interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio - Guainde de Saramillo, Juana", Expte. n° 457749/13, cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400004907 F. N° 0004-03412

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL SIN BASE

Subasta Judicial de Muebles: 25/06/14 a Hs. 18: 00, en calle España 955 (Colegio de Martillero Público): Remataré s/Base, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra los siguientes bienes: un parlante con inscripción GBR de 1 metro x 1 metro- Un parlante negro de 1 metro x 1 metro aproximadamente sin marca visible - Un amplificador marca GBR BJA 200- Una rueda completa marca Horizon Highway LT 215/75 RIS con llanta gris Una batería North Star NSB 100 PT. los mismos pueden ser revisados el día del remate. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nom. - A cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa - Juez, en autos caratulados "Taballione, Roberto Luis c/Molina, José Antonio s/Ejecutivo" Expte. n° 435.386/13. Edictos en el B.O. y diario de mayor circulación por (1) día. Con. de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 1,2% comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto aplicando al remiso las responsabilidades (art. 597 del C.P.C.C.) Inf. Martillero Edgardo Javier Moreno - Cel. 155771313 - Salta. El IVA por la venta está a cargo del comprador.

Imp. \$ 70,00

e) 24/06/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042053

F. N° 0001-57375

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 14.627/11", Cítese a los herederos del Sr. Justo Alomo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Catastro N° 2569, Sección E, Fracción 1 de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 27/06/2014

O.P. N° 400004888

F. N° 0004-03398

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Distrito Centro, ordena la citación por Edictos en los autos caratulados: "Barrios, Claudia Alejandra c/Maizares, Ladislao Prescripción Adquisitiva - " Expte. N° 2- 432.062/13, en los siguientes términos: "Cítese a los herederos del Sr. Ladislao Maizares a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 06 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 24/06/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100042095

F. v/c N° 0002-04188

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zambrana, Robert Eulogio - Quiebra", Expte. N° 9.709/96, se hace saber la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, 11 de abril de 2014. Y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Citar a la Sindicatura para que practique el desapoderamiento de bienes y su inventario, en el plazo de cinco días de su notificación, conforme lo considerado.

II) Fijar Nuevo Plazo para la presentación de acreedores del fallido solicitando verificación de créditos, hasta el día 03 de junio de 2014, ante la Sindicatura.

III) Fijar para los días 04 julio de y 06 de agosto de 2014, las fechas hasta las cuales la Sindicatura debe presentar al Juzgado los informes Individual y General, respectivamente (art. 34. 39 y 200 LCQ).

IV) Ordenar al fallido y a los terceros que se encuentren en posesión de bienes del primero, los entreguen al Sr. Síndico.

V) Notificada la Sindicatura de la presente resolución, por Secretaría publíquense los Edictos citatorios (Boletín Oficial).

VI) Mandar que se copie, registre y notifique.

Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez.

Imp. \$ 350,00

e) 24 al 30/06/2014

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100042097

F. N° 0001-57430

**Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.  
(EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (EN.J.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en Pasaje Del Milagro 142, para el día 16 de julio de 2014, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) - Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

3) - Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2013 y finalizado el 31 de diciembre de 2013;

4) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;

5) - Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;

6) - Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;

7) - Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

Nota:

1.) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.

2.) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 17 de junio de 2014.

Entretenimientos Juegos de Azar S.A.

**Gustavo Anselmi**  
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 30/06/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100042098

F. N° 0001-57433

**Club de Jardinería  
Jardín Latinoamericano - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Jardinería Jardín Latinoamericano, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Viernes 4 de Julio a Hs. 19:00 en la sede del Club en Stgo del Estero 1.750, Salta Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos socios para firmar el acta.

3) Rectificación del estatuto cumpliendo las observaciones indicadas por el órgano local competente, según expediente 011-1 54104098. Fojas 56 y 56 vuelta.

4) Supresión del inciso E del artículo 4 Título 2.

El padrón de asociados, como toda la información pertinente se encuentra a disposición en secretaría Stgo. del Estero 1.750. Para participar en Asamblea los socios deben tener las cuotas al día.

**Julieta E. D'Andrea**  
Secretaria  
**María Nila Guerra Rojas**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042093

F. N° 0001-57426

**Asociación Cultural Argentino  
Británica de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Socio: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llamase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio de 2014, a horas 20, en la sede de la institución, Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 28/02/2014.

3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

**Marta E. Ason**  
Secretaria

**Linda Adriana Dagum**  
Presidente

Imp. \$ 80,00

e) 24 y 25/06/2014

O.P. N° 100042090

F. N° 0001-57423

**Cuerpo de Rescate Especial Voluntario  
C.R.E.V. - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 18 de Julio de 2014 a las 21 hs. en Alvarado 2695, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Lectura del Acta Anterior.

2) Designación de dos socios para refrendar el acta.

3) Lectura y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los periodos comprendidos entre el 01/05/12 al 30/04/13 y del 01/05/13 al 30/04/14.

4) Lectura y aprobación del Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de la nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor para el periodo 2014 - 2016.

6) Finalización de la Asamblea y firma del acta.

**María Cecilia Ibáñez**  
Secretaria  
**Arq. Ernesto R. Flores**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 24/06/2014

O.P. N° 100042089

F. N° 0001-57422

**Biblioteca Popular Amparo F. de Maidana  
Tartagal - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los socios de la Biblioteca Popular "Amparo F. de Maidana" N° 4109 de la ciudad de Tartagal a la Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 18 de Julio a las 21:00 horas en la sede de la Biblioteca sito en Avda. 9 de Julio N° 623 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de los socios para refrendar el Acta.

2) Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 2013, e informe del Órgano de Fiscalización.

4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Nota: De acuerdo a disposiciones estatutarias, transcurridas una hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Carmen Ovando**  
Presidenta

**Néstor Arnaldo Gauna**  
Socio Gerente

Imp. \$ 40,00

e) 24/06/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100042099

Saldo anual acumulado	\$ 386.928,00
Recaudación	
Boletín del día: 23/06/14	\$ 5.406,50
Total recaudado a la fecha	\$ 392.334,50

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400004908

Saldo anual acumulado	\$ 51.900,00
Recaudación	
Boletín del día: 23/06/14	\$ 910,00
Total recaudado a la fecha	\$ 52.810,00

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676